



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 36/17

Buenos Aires, 27 de abril de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 09/17, SE-CFJ N° 10/17, SE-CFJ N° 11/17, SE-CFJ N° 12/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Disp. SE-CFJ N° 08/17 y SE-CFJ n° 09/17 se aprobó la realización de la actividad **"Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)"** en dos ediciones, una edición para empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días los días 23 y 30 de marzo; 6, 12, 20 y 27 de abril; 4 y 11 de mayo de 2017 de 14 a 18 horas y la otra edición para funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 21 y 28 de marzo; 4, 11, 18 y 25 de abril; 2 y 9 de mayo de 2017 de 14:00 a 18:00 horas.

Que, por otra parte y mediante las Disp. SE-CFJ N° 10/17, SE-CFJ N° 11/17 y SE-CFJ N°12/17, se aprobó la realización de la actividad **"La Justicia Penal Juvenil especializada"** (en tres módulos), previéndose el desarrollo del Módulo I, los días 11, 18 y 25 de abril y 2 de mayo de 2017 de 14:30 a 17:30hs.; el Módulo II, los días 9, 16 y 23 de mayo de 2017 de 14:30 a 17:30hs. y, el Módulo III, los días 30 de mayo y 6 y 13 de junio de 2017 de 14:30 a 17:30hs.

Que para ambas actividades se previó la utilización de las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial de Bolívar 177, 2° piso, C.A.B.A.

Que atento al alto número de asistentes a los Módulos de la actividad "La Justicia Penal Juvenil Especializada", se debió utilizar las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial en su totalidad.

Que, en consecuencia y por razones de organización y, asimismo, ante la falta de disponibilidad de otros salones ubicados en las inmediaciones del Centro de Formación Judicial, se procedió a la contratación del salón del Hotel NH City ubicado en Bolívar N° 160, C.A.B.A.

Que existen recursos presupuestarios disponibles en la cuenta 3.2.1 (Alquileres de edificios y locales) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial para afrontar el pago del alquiler del salón del Hotel NH City.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos quince mil trescientos ochenta y siete con cincuenta y siete centavos (\$15.387,57) a la firma City Hotel S.A en concepto de locación de Salón para eventos de Bolívar 160 - abril 2017.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 036/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM